

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar las horas extras que realizarán, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1997, un (1) Oficial Mayor, un (1) Oficial, dos (2) Escribiente, un (1) Escribiente Auxiliar y dos (2) Auxiliar, a razón de dos horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1997.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. BAZZARONI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MAR